

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 15 FEB 2022

L.S.C. 2020-0050

Requerir al apoderado de la parte actora que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 22 de febrero de 2021, donde se ordenó allegar el aviso de notificación junto con los anexos remitidos a la demandada, en el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ